

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 10 DE SETIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) LACUNZA DEBORA ALICIA TEL. 53658616  
 IRIGOYEN 1308 DTO. 1  
 C.P.: 1408 - C.A.B.A.

T.E.: 46429976

ORDEN DE COMPRA N° 325/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.308.952/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 369/2024  
 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024  
 APROBADO POR RES: ADM.GRAL 3.135/2024  
 DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL  
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
7	38	Provisión de botines de seguridad con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en en lo Civil, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	48.568,00	1.845.584,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.845.584,00
		SON: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL SITA EN LAVALLE 1220, 13° PISO, C.A.B.A		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. MARCELO DE ROSA DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL. TEL. 4379-1368/1955 HORARIO: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HS		
		LUGAR DE ENTREGA: ===== TALCAHUANO 490 (OFICINA DE PERSONAL), C.A.B.A, PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION"		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES (VER. ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-		

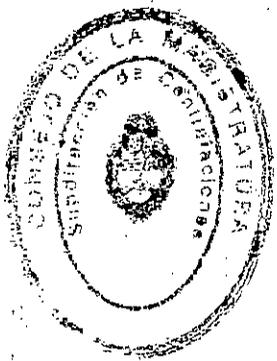
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 2 200000 11.3 1.845.584,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		

MA

us



*[Handwritten Signature]*  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias

Sres. PROVSEG de Debora Lacunza

Calle IRIGOVEN 1308 CP 1408 CBD

*[Signature]*  
VANESA CUCAT

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO  
Subdirección de Contrataciones

Reng.	Item.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1		Contratar la provisión de <b>sesenta y cuatro (64) camisas de trabajo color verde</b> , tela tipo Ombú o de similares características, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ <b>NO COTIZO</b> Pesos.....	\$ — Pesos.....
2		Contratar la provisión de <b>doce (12) camisas de trabajo color blanco</b> , tela tipo Ombú o de similares características, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ <b>NO COTIZO</b> Pesos.....	\$ — Pesos.....
3		Contratar la provisión de <b>sesenta y cuatro (64) pantalones de trabajo color verde</b> , tela tipo Ombú o de similares características, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ <b>NO COTIZO</b> Pesos.....	\$ — Pesos.....
4		Contratar la provisión de <b>doce (12) pantalones de trabajo color blanco</b> , tela tipo Ombú o de similares características, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ <b>NO COTIZO</b> Pesos.....	\$ — Pesos.....

**OFERTA N°** *[Handwritten]*  
KARINA Y HERMINIA  
ROSE REAMILIA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PROVSEG**  
*[Signature]*  
DEBORA A. LACUNZA  
CUI: 27-26148669-0

APERTURA  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES  
144

ANT

Reng.	Item.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
5.		Contratar la provisión de treinta y ocho (38) buzos de friza color azul, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ NO COTIZO Pesos.....	\$ — Pesos.....
6		Contratar la provisión de ochenta y cuatro (84) camperas de abrigo color azul, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente.	\$ NO COTIZO Pesos.....	\$ — Pesos.....
7		Contratar la provisión de treinta y ocho (38) pares de botines de seguridad, con destino al personal de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y planilla de talles y cantidades que se adjuntan al presente. <i>BOTIN FUNCIONARIO, CON LANA MAC CROMAS</i>	\$48.568 Pesos.....	\$1.845.584 Pesos <i>un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro</i>
Costo Total (N° y letras)	Son Pesos <i>un millón ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro</i> \$ 1.845.584.-			
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....			
ORGANISMOS DE DESTINO: Intendencia Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en Lavalle 1220 13° piso, C.A.B.A.				
El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.				

PROYSEG  
 DEBORA A. LACUNZA  
 CUIT 27-26148689-0

APERTURA  
 145

112

EXPEDIENTE N° 13-08952/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 27 Y 28  
(CONTRATACION DIRECTA POR MONTO) DEL  
REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N.  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS  
MODIFICATORIAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 369/24

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., HASTA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** SALA DE APERTURAS DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES, SITA EN SARMIENTO 877, 1° S.S., C.A.B.A., EL DÍA 24 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

**CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

**OFERENTE**

**DOMICILIO:** Irigoyen 1308  
2421

**TELEFONO:** 8365-8616

**CUIT:** 27-26148669-0

**CORREO ELECTRONICO:**

Proysegventas@gmail.com

**PROYSEG**  
DEBORA A. LACUNZA  
CUIT: 27-26148669-0

SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
146

dar



CALZADO DE SEGURIDAD

SUBD. DE CONTRATACIONES  
 APERTURAS 147



**LÍNEA INDUSTRIAL FLEX.**  
**CRONOS N**



Botín de Seguridad Modelo Francés Cuero Box.  
 Diseño industrial. Dieléctrico. Ideal para trabajar cómodos en condiciones muy exigidas.

**DESCRIPCIÓN**

LÍNEA	INDUSTRIAL FLEX.	COMPUESTO SUELA	Poliuretano Bidensidad
MODELO	CRONOS N	ADHESIÓN CAPELLADA PLANTA	Inyección directa
TIPO	Botín Francés	NUMERACIÓN	Del 36 al 46
COLOR	Negro	RIESGOS CUBIERTOS CERTIFICADOS POR LA NORMA IRAM 3610	 
EXTERIOR	Cuero Box Liso		 
INTERIOR	Forro textil con tratamiento antimicrobiano		
QUELLO	Acolchado		
LENGUETA	- Standard - Cuero		
PUNTERA	Acero		
CORDONES	Alta Tracción		
PASACORDONES	Ojalillos reforzados		
PLANTILLAS	Plantilla confort de caucho de baja densidad		
PROPIEDADES PLANTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dieléctrica</li> <li>- Shock Absorber</li> <li>- Resistente a Hidrocarburos</li> <li>- Antideslizante</li> <li>- Autolimpiante</li> <li>- Resistente a la Flexión</li> <li>- Resistente a la Abrasión</li> <li>- Estrías para Escaleras</li> <li>- Pisada Ancha</li> </ul>	OPCIONALES	<b>Generales</b> Puntera de Polipropileno Protecciones opcionales para riesgos específicos P - Plantilla Resistente a Perforación OMNIGUARD

Fecha de última revisión: 31/10/2017

WWW.VORAN.COM.AR

El contenido de este documento puede ser modificada sin previo aviso.

*Deborah*  
**PROYSEG**  
**DEBORA A. LACUNZA**  
 CUIT: 27-26148669-0

141





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBD. DE CONTRATACIONES  
APERTURAS 148

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

Nombre y Apellido o Razón Social: Proyseg de Debora Lacunza

CUIT: 27-26148669-0

El/la que suscribe bajo juramento que no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad para contratar establecidas en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

\*ARTICULO 78. PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN:

1. Las personas humanas o jurídicas sancionadas con suspensión o inhabilitación por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES;
2. Las personas humanas o jurídicas con sanciones vigentes en el ámbito del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN;
3. Los magistrados, funcionarios y empleados públicos del Sector Público Nacional y las personas jurídicas en las cuales aquellos tuvieran participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido por la Ley n° 25.188 de Ética Pública;
4. Los procesados y condenados por delitos de lesa humanidad;
5. Los condenados por delitos dolosos, por un plazo igual al doble de la condena;
6. Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados;
7. Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la Administración Pública Nacional u otras entidades del sector público nacional, provincial y municipal o contra la fe pública o por delitos tipificados por la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las personas jurídicas cuyos integrantes se encuentren en dichas situaciones;
8. Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales;
9. Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la ley 24.156;
10. Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en el mismo°.
11. Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM).

FECHA: 13/05/2024

FIRMA: [Signature]

ACLARACIÓN: Debora Alicia Lacunza

PROYSEG  
DEBORA A. LACUNZA  
CUIT: 27-26148669-0

847



ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – RESOLUCIÓN CM n° 364/2021

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	Debora Alicia
Apellidos	Lacunza
CUIT	27-26148669-0

Vinculos a declarar

¿La persona humana declarante tiene vinculación con los/as magistrados/as y/o con los/as funcionarios/as enunciados/as en los artículos 1° y 2° del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021) ?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un/a magistrado/a y/o funcionario/a se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del reglamento citado.

Vinculo

¿Con cuál de los/as siguientes magistrados/as y/o funcionarios/as?

(Marque con una X donde corresponda)

Consejeros/as	
Administrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Subadministrador/a General del Poder Judicial de la Nación	
Director/a General de Administración Financiera	
Subdirector/a de Contrataciones	
Integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones	
Cualquier otra autoridad de igual rango con o sin competencia para decidir sobre la contratación o acto que se trata	

(En caso de haber marcado la última opción del cuadro anterior complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Dependencia	

*Deborá Lacunza*  
PROYECTOS  
DEBORA A. LACUNZA  
CUIT: 27-26148669-0

041



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor/a	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor/a	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del/la funcionario/a	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Reglamento para la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación (aprobado por la Res. CM n° 364/2021).

*Debor*

Firma  
PROYSEG  
DEBORA A. LACUNZA  
CUIT: 27-26148669

*Debor  
Lacunza*

Aclaración

*B. A., 15/5/2024*

Fecha y lugar

100

